COMITÉ DE INFORMACIÓN
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015
14 DE MAYO

RESOLUCIÓN NÚMERO R74/17-Ext/2015

Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la reserva de la solicitud de información número 0632000016415, que a la letra dice:

"Copia del Acuerdo No. 099/2011 de fecha 25 de noviembre de 2011, por virtud del cual el Consejo Directivo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras"), autorizó la celebración del Contrato de Garantía de Pago Oportuno, Incondicional, Revolvente e Irrevocable, celebrado el 6 de noviembre de 2012 entre Banobras, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (el "Estado") y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero ("Invex"), como fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número F/1175; así como el otorgamiento por parte de Banobras de la correspondiente Garantía de Pago Oportuno, Incondicional, Revolvente e Irrevocable.

Otros datos para facilitar su localización:

La existencia de este Acuerdo está referida en el Contrato de Garantía de Pago Oportuno, Incondicional, Revolvente e Irrevocable referido, que es información "pública", difundida públicamente por conducto de la Bolsa Mexicana de Valores, con el conocimiento y el consentimiento de Banobras, el Estado e Invex.".

Toda vez que dicha información se encuentra protegida en términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con las operaciones que hace referencia el artículo 46 de la citada Ley.

Lo anterior, en virtud de la información que proporcionó a este Comité la Dirección de Negocios con Gobiernos y Organismos y la Dirección Jurídica a través de la Subdirección de Consultoría Jurídica, bajo su estricta responsabilidad, mediante comunicados número DNGO/110000/060/2015 y SG/113000/046/2015 y DJ/SCJ/142000/518/2015 de fecha 24 y 29 de abril de 2015, respectivamente.

Daniel Muñoz Díaz,
Servidor Público Designado

Aurora Sosa Oblea
Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control

Verónica Baranda Sepúlveda,
Titular de la Unidad de Enlace